



AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

D _____ con DNI _____, como padre/ tutor legal y D^a _____ con DNI _____, como madre/tutora legal del alumno/a: _____, matriculado/a en el curso: ____ y grupo: _____, una vez conocidas las **NORMAS GENERALES** (ver reverso de este documento) que regulan las actividades complementarias (dentro del horario lectivo) y extraescolares (fuera del horario lectivo), **AUTORIZO a mi hijo/a a participar en la actividad complementaria o extraescolar denominada:** _____, que tendrá lugar el día _____ entre las ____ y las ____ horas aproximadamente.

Mediante la firma de esta autorización quedo informado de las NORMAS GENERALES que regulan este tipo de actividades, además de las NORMAS ESPECÍFICAS, si las hubiere, y de que el incumplimiento, desobediencia o indisciplina del alumno/a, en relación con tales normas, puede ser considerado como causa suficiente para aplicar posibles medidas correctoras o sancionadoras, por parte del centro educativo, así como de posible exoneración o moderación de la responsabilidad civil del profesorado o del IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada, por posibles daños causados por el alumno/a, entendiéndolo y asumiendo voluntariamente, en nombre propio y en el de mi hijo/a (si es menor de edad) con la firma de esta autorización, el posible riesgo inherente a la actividad mencionada anteriormente.

Ponferrada, a ____ de _____ de 201__

Fdo.: _____

(Padre o tutor legal del alumno/a participante en la actividad)

Fdo.: _____

(Madre o tutora legal del alumno/a participante en la actividad)

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES/VOZ DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016

Si el alumno/a es menor de 14 años: D _____ con DNI _____ (padre / tutor legal) y D^a _____ con DNI _____ (madre / tutora legal) del alumno/a: _____

O si el alumno es de 14 o más años: El/la alumno/a _____ con DNI _____, en su propio nombre:

CONSIENTE

NO CONSIENTE

Al IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada, el tratamiento de la imagen/voz de su hijo/a, o de mi imagen/voz (si el alumno tiene 14 años o más), especialmente mediante fotografías y/o vídeos, individualmente o en grupo, durante el desarrollo de la actividad complementaria o extraescolar mencionada más arriba, con el fin de difundir las actividades del centro educativo en los siguientes medios: tablón de anuncios y pantalla del vestíbulo, página web oficial y redes sociales oficiales.

Fdo. : _____

(Padre o tutor legal del alumno/a)

Fdo.: _____

(Madre o tutora legal del alumno/a)

Fdo.: _____

(Alumno/a participante en la actividad)

NORMAS GENERALES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- 1.** Con carácter general, la asistencia a las actividades complementarias (durante el horario lectivo) es obligatoria para el alumnado, salvo excepciones (actividades que precisen de un desembolso económico, sanción disciplinaria, etc.).
- 2.** Con carácter general, la asistencia a las actividades extraescolares (fuera del horario lectivo) es de carácter voluntario para el alumnado.
- 3.** A criterio del equipo directivo del Centro y del profesorado responsable, la participación en actividades complementarias o extraescolares, podrá estar condicionada a la no existencia de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI).
- 4.** Con carácter general, ningún alumno/a participará en actividades complementarias o extraescolares sin la previa presentación de la correspondiente autorización de su padre, madre, tutor/a legal, en la que necesariamente asumirá, en su caso, la responsabilidad derivada del comportamiento inadecuado de su hijo/a durante el transcurso de cada actividad, como consecuencia de no seguir las indicaciones del profesorado y/o personal acompañante.
- 5.** El alumnado que no participe en una actividad complementaria o extraescolar tendrá garantizada su normal escolarización durante todo el tiempo que dure dicha actividad. Por tanto, la asistencia a clase del alumnado no participante es obligatoria, siendo su inasistencia registrada en el parte diario de faltas.
- 6.** El alumnado deberá obedecer las instrucciones del profesorado responsable de cada actividad, cooperando con él para la buena marcha de la misma y comportándose con la debida corrección en todo momento.
- 7.** El alumnado NO podrá ausentarse del grupo sin autorización expresa del profesorado responsable de cada actividad.
- 8.** El alumnado NO podrá desplazarse a lugares distintos a los programados.
- 9.** En las actividades complementarias y extraescolares, el comportamiento del alumnado deberá ser correcto, tanto dentro como fuera del Centro, respetando las normas básicas de convivencia, y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
- 10.** El incumplimiento de estas normas generales dará lugar a responsabilidad, y precisará de las medidas preventivas y correctivas previstas en nuestro Reglamento de Régimen Interior, así como en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo (BOCyL 23/05/2017) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- 11.** El profesorado responsable de cada actividad complementaria o extraescolar, una vez informadas las familias y el equipo directivo del Centro, podrá acordar suspenderla, antes de su finalización, por causa justificada.
- 12.** El alumnado participante en una actividad complementaria deberá retomar su actividad académica ordinaria en caso de que la actividad complementaria finalice antes del término de la jornada lectiva establecida.
- 13.** Determinadas actividades complementarias y extraescolares podrán requerir **NORMAS ESPECÍFICAS**, de las cuales se informará adecuadamente a las familias.